



D. Luis Mario Aparcero Fernández De Retana, Alcalde-Presidente al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente DECRETO

Que en fecha 23.05.2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 95 las Bases por las que se regula la CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE AYUDAS A EMPRESAS Y ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA PRIMERA PRÁCTICA PROFESIONAL ADECUADA A SU FORMACIÓN PREVIA, EN EL MARCO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA A.4 "EMPRESA Y EMPLEO", con expediente 2023\_SUBCSC\_00009, con fecha 14 de diciembre de 2023 se emite resolución de Presidencia por la cual se aprueban las bases que regirán el proceso de selección de CUATRO puestos de OFICIAL DE JARDINERIA, regulándose que la selección se llevaran a cabo sobre los candidatos que se inscriban en la oferta de empleo que el Servicio Andaluz Empleo gire a tal efecto. El Servicio Andaluz de Empleo emite oferta 01 2023 34881.

Con fecha 22 de enero de 2024 se dicta resolución aprobándose el listado de aspirantes admitidos y excluidos en este proceso selectivo, concediéndose un plazo de tres días hábiles al objeto de aquellos aspirantes excluidos presenten alegaciones correspondientes, acreditando o subsanando el motivo de su exclusión. La contratación del personal acogido a esta oferta de empleo se realizara en base a lo contemplado en las bases que regulan la subvención recibida.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones para subsanación de deficiencias, y e conformidad con el contenido de las bases, y visto la documentación aportada por los candidatos remitidos por el Servicio Andaluz de Empleo,

En virtud de las facultades conferidas, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos en este proceso selectivo.

PERSONAS CANDIDATAS	ESTADO	MOTIVO/CAUSA DE EXCLUSION
GALVAN BARCIA, MANUEL	EXCLUIDO	NO APORTA LA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
AMAYA GARRIDO, ANTONIO	RENUNCIA	PRESENTA RENUNCIA PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE SELECCION
GOMEZ VALLE, ANTONIO	ADMITIDO	
MANZANO LOPEZ, JOSE MANUEL	EXCLUIDO	NO APORTA LA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA

**SEGUNDO.-** Considerando lo contemplado en las Bases por las que se regula la CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE AYUDAS A EMPRESAS Y ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA PRIMERA PRÁCTICA PROFESIONAL ADECUADA A SU FORMACIÓN PREVIA, EN EL MARCO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA A.4 "EMPRESA Y EMPLEO", con expediente 2023\_SUBCSC\_00009, las cuales para poder llevar a cabo la misma se deben de contratar el numero de puestos de trabajos recogidos en la subvención otorgada, en este caso son CUATRO, y considerando que tan solo UNO de los candidatos propuestos por el Servicio Andaluz de Empleo ha sido admitido en este proceso selectivo, las contrataciones acogidas a la oferta de empleo del SAE 01 2023 34881, no pueden llevarse a cabo, por lo tanto la Delegación de Personal deberá de iniciar un nuevo proceso de selección al objeto de poder atender la contratación de personal acogida a las bases que regulan esta subvención recibida, por ello el Sr. Antonio Gomez Valle deberá de presentar la documentación exigida y cumplir con los requisitos que se exijan en la nueva convocatoria que se lleve al efecto.

**TERCERO.-** Publíquese el contenido de la presente resolución en el tablón de edictos municipal así como en el portal de transparencia a los efectos oportunos, así como traslado de la misma al Servicio Andaluz de Empleo a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente a la fecha del documento firmado electrónicamente,  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía,  
LA SECRETARIA GENERAL  
(RD 128/2018, de 16 de marzo)

